

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil ochocientos cuarenta y seis (No. 3846), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las instalaciones de ETESAL, S.A. de C.V., a las doce horas y treinta minutos (12:30 horas) del seis de diciembre de dos mil dieciocho.

Asisten: el Director Presidente, David Antonio López Villafuerte los Directores Propietarios: Ada Cristina Abrego, Jorge Alberto Ruiz Chávez, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, José Eduardo Aguilar Molina, los Directores Suplentes; Carlos Humberto Henríquez López, Cristóbal Cuéllar Alas, César Alfonso Rodríguez Santillana y la Directora Ejecutiva en funciones Francisca Alicia Cortez de Rivas.

- I En vista que el Director Ejecutivo Ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, se encuentra cumpliendo compromisos de trabajo se designa para la presente sesión como Directora Ejecutiva en funciones a la Licenciada Francisca Alicia Cortez de Rivas, para la presente sesión.
- II Se lee y aprueba la Agenda
- III Se lee y firma el Acta No. 3845 del 28 de noviembre de 2018
- IV La Directora Ejecutiva en funciones, Licenciada Francisca Alicia Cortez de Rivas, somete a consideración de Junta Directiva la autorización para desgravar registralmente 10 inmuebles, propiedad de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "Los Lagartos" de Responsabilidad Limitada, ubicados en el cantón Los Lagartos, municipios de Armenia y San Julián, departamento de Sonsonate, los cuales se encuentran gravados con Servidumbre de Electroducto; sin embargo, éstos físicamente no son afectados.

ANTECEDENTES

La CEL cuenta con tres líneas de transmisión que afectan los inmuebles propiedad de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "Los Lagartos" de Responsabilidad Limitada, según el detalle siguiente:



De [Handwritten signature]

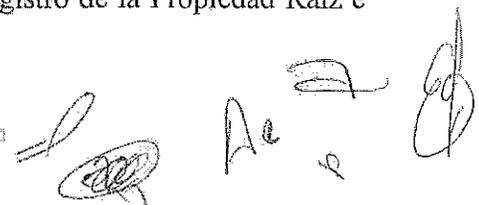
No. de lote	Línea de transmisión	Área (m ²)
115,115 (A,B,C y D), 117 y 116	Línea a 115 kV, San Antonio Abad – Acajutla	73,396.00
77		1,200.00
77-H	Línea a 115 kV, Nuevo Cuscatlán – Acajutla	153,098.72
103, 105, 105-A, 105-B	Línea a 115 kV, Opico – Acajutla	53,827.00

Las servidumbres que afectan dichos inmuebles fueron otorgadas y constituidas por la Asociación de Trabajadores Agropecuarios de la Hacienda "Los Lagartos" de Responsabilidad Limitada, ahora denominada Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "Los Lagartos" de Responsabilidad Limitada (Según Decreto de fecha 9 de mayo de 1980 de la Junta Revolucionaria de Gobierno; Aprobación de Estatutos de fecha 30 de junio de 1982; Decreto Ejecutivo No. 14, Diario Oficial del 28 de febrero de 1995; y Decreto Legislativo 719 Publicado en el diario Oficial el 31 de mayo de 1996).

- a) El 14 de diciembre de 1995, a las once horas, se constituyó Servidumbre de Electroducto y Tránsito a favor de la CEL, de la Línea a 115 kV, Nuevo Cuscatlán – Acajutla, **con la Asociación de Trabajadores Agropecuarios de la Hacienda "Los Lagartos" de Responsabilidad Limitada**; los inmuebles están inscritos a los números 34, Libro 669, 53 y 54 del Libro 671, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de Sonsonate, inmueble denominado Hacienda "Los Lagartos" y "La Puerta".
- b) El 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, se constituyó Servidumbre de Electroducto y Tránsito a favor de la CEL, de la Línea a 115 kV, Nuevo Cuscatlán – Acajutla, **con la Asociación de Trabajadores Agropecuarios de la Hacienda "Los Lagartos" de Responsabilidad Limitada**; los inmuebles están inscritos a los números 34 del Libro 669 53, y 54 del Libro 671, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de Sonsonate, inmueble denominado Hacienda "Los Lagartos" y "La Puerta".

PETICIÓN DE LA COOPERATIVA

En carta de fecha 11 de septiembre del 2018 y recibida el 25 de octubre de 2018, el señor Rigoberto Arnulfo Contreras Martínez, Presidente de la ahora denominada "Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "Los Lagartos" de Responsabilidad Limitada", manifiesta que su representada es propietaria de quince inmuebles, inscritos en el Registro de la Propiedad Raíz e

The logo for CEL (Compañía Eléctrica de Guatemala) features a stylized lightning bolt inside a circle, followed by the letters 'CEL' in a bold, sans-serif font.Several handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page, including what appears to be 'Ac', 'e', and other illegible marks.

Hipotecas de la Tercera Sección de Occidente, del Departamento de Sonsonate, bajo las siguientes matrículas: 1) 10007262-00000; 2) 10007266-00000;3)10007269-00000;4)10007272-00000;5)1000727300000;6)10007274-00000;7)10007275-00000;8)10007284-00000;9)10007285-00000;10) 10007277-00000; 11) 10007278-00000; 12)10007279-00000;13) 10007280-00000;14)10007281-0000 y 15)10007282-00000.

Asimismo, hacen del conocimiento que dicha cooperativa está realizando un proyecto de asentamiento comunitario, para transferir solares de vivienda a favor de los asociados y colonos de la misma, junto a su grupo familiar y debido a lo expuesto anteriormente, les resulta imposible inscribir en el Registro de la Propiedad, cualquier acto o contrato que para tales fines se requiere, por lo que solicitan que la CEL proceda a la desgravación en las porciones por las cuales no pasan físicamente las líneas de transmisión.

Es el caso que de los quince (15) inmuebles propiedad de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "Los Lagartos" de Responsabilidad Limitada, diez (10) de ellos se encuentran gravados registralmente con Servidumbre de Electroducto a favor de la Comisión; sin embargo, éstos físicamente no son afectados.

Los inmuebles que no son afectados físicamente por la servidumbre son los siguientes:

No.	Inmueble	Área (m ²)	Datos Registrales
1	Hacienda Los Lagartos Inmueble "A", Segunda Porción	3,750,742.20	Inscrito en la Matrícula 10007266-00000
2	Hacienda Los Lagartos Inmueble "A", Tercera Porción	1,495,141.34	Inscrito en la Matrícula 10007269-00000
3	Hacienda La Puerta Primera Porción del Inmueble "B"	273,000.00	Inscrito en la Matrícula 10007272-00000
4	Hacienda La Puerta Segunda Porción del Inmueble "B"	4,480,000.00	Inscrito en la Matrícula 10007273-00000
5	Hacienda La Puerta Tercera Porción del Inmueble "B"	307,500.00	Inscrito en la Matrícula 10007274-00000
6	El Valle Guascolio o Huascolio, Cuarta Porción Inmueble "B"	41,700.00	Inscrito en la Matrícula 10007275-00000
7	Quinta Porción del Inmueble "B", Porción "a"	5,000.00	Inscrito en la Matrícula 10007284-00000
8	Quinta Porción del Inmueble "B", Porción "b"	2,700.00	Inscrito en la Matrícula 10007285-00000
9	Loma Alta, Sexta Porción del Inmueble "B"	70,000.00	Inscrito en la Matrícula 10007277-00000
10	Ojushte Limpio y Las Plahuistes, Séptima Porción del Inmueble "B"	28,000.00	Inscrito en la Matrícula 10007278-00000

No obstante lo anterior, de conformidad con inspección de campo y montaje de las líneas a 115 kV, Nuevo Cuscatlán – Acajutla, San Antonio Abad – Acajutla, y Opico – Acajutla, realizada por la Gerencia de Ingeniería, se determinó que las 3 líneas de transmisión, únicamente afectan físicamente a tres (3) inmuebles, siendo los siguientes:

Inmueble	Área (m ²)	Datos Registrales
Hacienda Los Lagartos Inmueble "A"	5,631,460.91	*Inscrito en la Matrícula 10007262-00000 (grabado con Servidumbre de Electroducto)
Los Nacanes, Primera Porción del Inmueble "C"	1,048,693.25	Inscrito en la Matrícula 10007279-00000 (Libre de gravamen de servidumbre de electroducto)
El Modelo y El Salitrillo, segunda porción del Inmueble "C"	834,067.26	Inscrito en la Matrícula 10007280-00000 (Libre de gravamen con servidumbre de electroducto)

En relación al cuadro anterior, es de mencionar que CEL cuenta con las escrituras de servidumbre legalmente inscritas; sin embargo, es necesario que dichas servidumbres sean marginadas en las matrículas: 10007279-00000 y 10007280-00000, ya que la matrícula 10007262-00000, ya se encuentra gravada con servidumbre a favor de CEL.

Se aclara que las matrículas 10007281-00000 y 10007282-00000, relacionadas en la solicitud de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "Los Lagartos" de Responsabilidad Limitada" como parte de los inmuebles de su propiedad, dichas matrículas no se encuentran afectadas con servidumbre a favor de CEL ni se encuentran gravadas.

RECOMENDACIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, la Coordinación de Proyectos y la Gerencia Legal recomiendan:

Autorizar la desgravación del derecho de Servidumbre de Electroducto a favor de CEL, en las matrículas de los inmuebles que no son afectados físicamente por la línea de transmisión a 115 kV, Nuevo Cuscatlán – Acajutla, en los inmuebles propiedad de la ahora denominada Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "Los Lagartos" de Responsabilidad Limitada, de los inmuebles siguientes:



[Handwritten signatures and initials]

No.	Inmueble	Área (m ²)	Datos Registrales
1	Hacienda Los Lagartos Inmueble "A", Segunda Porción	3,750,742.20	Inscrito en la Matrícula 10007266-00000
2	Hacienda Los Lagartos Inmueble "A", Tercera Porción	1,495,141.34	Inscrito en la Matrícula 10007269-00000
3	Hacienda La Puerta Primera Porción del Inmueble "B"	273,000.00	Inscrito en la Matrícula 10007272-00000
4	Hacienda La Puerta Segunda Porción del Inmueble "B"	4,480,000.00	Inscrito en la Matrícula 10007273-00000
5	Hacienda La Puerta Tercera Porción del Inmueble "B"	307,500.00	Inscrito en la Matrícula 10007274-00000
6	El Valle Guascalio o Huascalio, Cuarta Porción Inmueble "B"	41,700.00	Inscrito en la Matrícula 10007275-00000
7	Quinta Porción del Inmueble "B", Porción "a"	5,000.00	Inscrito en la Matrícula 10007284-00000
8	Quinta Porción del Inmueble "B", Porción "b"	2,700.00	Inscrito en la Matrícula 10007285-00000
9	Loma Alta, Sexta Porción del Inmueble "B"	70,000.00	Inscrito en la Matrícula 10007277-00000
10	Ojushte Limpio y Las Plahuistes, Séptima Porción del Inmueble "B"	28,000.00	Inscrito en la Matrícula 10007278-00000

2. Que se realicen las acciones correspondientes en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Occidente, a fin de que se graven con derecho de Servidumbre de Electroducto y Tránsito a favor de CEL, las matrículas: 10007279-00000 y 10007280-00000, correspondientes a las líneas de transmisión a 115 kV, Nuevo Cuscatlán – Acajutla, en los inmuebles propiedad de la ahora denominada Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "Los Lagartos" de Responsabilidad Limitada, que físicamente son afectados por dichas líneas y se tiene escritura de constitución de Servidumbre de Electroducto, sin haber sido marginado dicho gravamen por el Registro respectivo, según detalle siguiente:

Inmueble	Área (m ²)	Datos Registrales
Los Nacanes, Primera Porción del Inmueble "C"	1,048,693.25	Inscrito en la Matrícula 10007279-00000
El Modelo y El Salitrillo, segunda porción del Inmueble "C"	834,067.26	Inscrito en la Matrícula 10007280-00000

Previo a otorgar por parte de la CEL la escritura de desgravación de los inmuebles que no son afectados físicamente por la servidumbre, deberá la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "Los Lagartos" de Responsabilidad Limitada, presentar un acuerdo de su Consejo de Administración, en el que se obligue a otorgar las nuevas escrituras de constitución de servidumbre, las que deberán otorgarse a título gratuito.

 CEL

[Handwritten signatures and initials]

Lo anterior es necesario, en vista que si el Centro Nacional de Registro no accede a la marginación del gravamen de servidumbre en las referidas matrículas, con las escrituras que CEL ya posee debidamente inscritas, CEL tendrá que suscribir nuevas escrituras de servidumbre sobre los referidos inmuebles, para lo cual debe asegurarse de poseer previamente el acuerdo del Consejo de Administración de la Cooperativa.

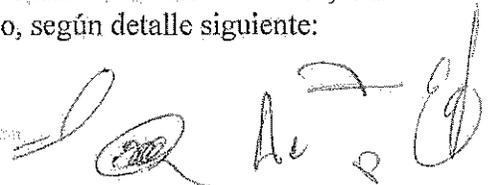
La Comisión, con base en lo anterior, **ACUERDA:**

1. Autorizar la desgravación del derecho de Servidumbre de Electroducto a favor de CEL, en las matrículas de los inmuebles que no son afectados físicamente por la línea de transmisión a 115 kV, Nuevo Cuscatlán – Acajutla, en los inmuebles propiedad de la ahora denominada Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "Los Lagartos" de Responsabilidad Limitada, de los inmuebles siguientes:

No.	Inmueble	Área (m ²)	Datos Registrales
1	Hacienda Los Lagartos Inmueble "A", Segunda Porción	3,750,742.20	Inscrito en la Matrícula 10007266-00000
2	Hacienda Los Lagartos Inmueble "A", Tercera Porción	1,495,141.34	Inscrito en la Matrícula 10007269-00000
3	Hacienda La Puerta Primera Porción del Inmueble "B"	273,000.00	Inscrito en la Matrícula 10007272-00000
4	Hacienda La Puerta Segunda Porción del Inmueble "B"	4,480,000.00	Inscrito en la Matrícula 10007273-00000
5	Hacienda La Puerta Tercera Porción del Inmueble "B"	307,500.00	Inscrito en la Matrícula 10007274-00000
6	El Valle Guascalito o Huascalito, Cuarta Porción Inmueble "B"	41,700.00	Inscrito en la Matrícula 10007275-00000
7	Quinta Porción del Inmueble "B", Porción "a"	5,000.00	Inscrito en la Matrícula 10007284-00000
8	Quinta Porción del Inmueble "B", Porción "b"	2,700.00	Inscrito en la Matrícula 10007285-00000
9	Loma Alta, Sexta Porción del Inmueble "B"	70,000.00	Inscrito en la Matrícula 10007277-00000
10	Ojushite Limpio y Las Plahuistes, Séptima Porción del Inmueble "B"	28,000.00	Inscrito en la Matrícula 10007278-00000

2. Que se realicen las acciones correspondientes en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Occidente, a fin de que se graven con derecho de Servidumbre de Electroducto y Tránsito a favor de CEL, las matrículas: 10007279-00000 y 10007280-00000, correspondientes a las líneas de transmisión a 115 kV, Nuevo Cuscatlán – Acajutla, en los inmuebles propiedad de la ahora denominada Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "Los Lagartos" de Responsabilidad Limitada, que físicamente son afectados por dichas líneas y se tiene escritura de constitución de Servidumbre de Electroducto, sin haber sido marginado su gravamen respectivo, según detalle siguiente:

 CEL



Inmueble	Área (m ²)	Datos Registrales
Los Nacanes, Primera Porción del Inmueble "C"	1,048,693.25	Inscrito en la Matricula 10007279-00000
El Modelo y El Salitrillo, segunda porción del Inmueble "C"	834,067.26	Inscrito en la Matricula 10007280-00000

3. Previo a otorgar por parte de la CEL la escritura de desgravación de los inmuebles que no son afectados físicamente por la servidumbre, deberá la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "Los Lagartos" de Responsabilidad Limitada, presentar un acuerdo de su Consejo de Administración, en el que se obligue a otorgar las nuevas escrituras de constitución de servidumbre, las que deberán otorgarse a título gratuito.

Lo anterior es necesario, en vista que si el Centro Nacional de Registro no accede a la marginación del gravamen de servidumbre en las referidas matrículas, con las escrituras que CEL ya posee debidamente inscritas, CEL tendrá que suscribir nuevas escrituras de servidumbre sobre los referidos inmuebles, para lo cual debe asegurarse de poseer previamente el acuerdo del Consejo de Administración de la Cooperativa.

4. Autorizar la suscripción de la escritura de desgravación correspondiente a favor de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "Los Lagartos" de Responsabilidad Limitada.
5. Autorizar la suscripción de las nuevas escrituras de constitución de Servidumbre de Electroducto correspondientes, en caso de ser necesario.

V **DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00027-2013**

 **CEL**







OCEL

Handwritten signature

Handwritten text

Handwritten signature

 CEL



Ac

7





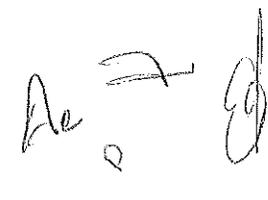
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VI **DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014**

 **CEL**

 Ac. 7 

CEL  de  

 *de*    

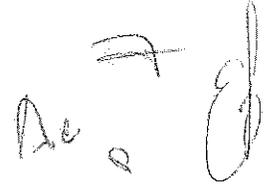
 *Ac. F. Ed.*

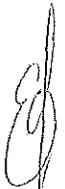
 CEL



CEL  Ac. 

 *l* *Q* *Ac* *r* *E*

CEL  De 

CEL   

VII DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014

CCEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 CEL 



CEL   

VIII CONFIDENCIAL

 CEL







 Cofetel   

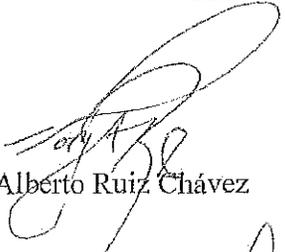
IX INFORMES

a) **CONFIDENCIAL**

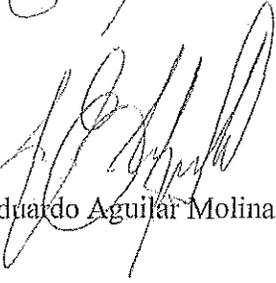
X No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las quince horas del mismo día.


David Antonio López Villafuerte


Ada Cristina Abrego


Jorge Alberto Ruiz Chávez


Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón


José Eduardo Aguilar Molina

FACR/LGG





